

ING. DOM N° 4739
11 DIC 2019
Of. Partes-DOM Recoleta

AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MESAS Y SILLAS Y TOLDO FRENTE A BOMBERO NÚÑEZ N°125

RESOLUCIÓN N° 4128 / 2019

RECOLETA,

10 DIC. 2019

VISTOS:

1. La **Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Mesas y Sillas ING DOM N° 2991 de fecha 29.07.2019** realizada por la Sra. Patricia Alejandra Sierra Gómez RUT: Rep. Legal de Renta Servicios SPA, RUT:
2. La **patente comercial Rol N° 2- 743275** a nombre de Renta Servicios SPA, RUT:
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP N° 74** de fecha 04.12.2019.
4. El **Título VI, Artículo 11°, letra F, Número 2, Sub Sector Patronato Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°69** de fecha 06.08.2019 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: mesas para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes, por m2 semestral.
5. El **Título VI, Artículo 11° letra H°, Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°69** de fecha 06.08.2019 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: Toldos, techos, marquesinas, refugios u otros similares de material ligero, para efectuar propaganda, venta de servicios, atención de público o captación de clientes y sin perjuicio de los derechos de propaganda que correspondan, semestral, por m2.
6. El **giro de ingreso municipal N° 29.395.175** de fecha 30.10.2019 por \$ 785.203 correspondiente a los derechos municipales al 2° semestre de 2019 por concepto de ocupación de BNUP con mesas, sillas y toldo.
7. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 293 de fecha 29.01.2019, que designa subrogancia del Secretario Municipal en la Sra. Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público a Renta Servicios SPA, RUT: a contar de julio de 2019, frente a la propiedad ubicada en calle BOMBERO NÚÑEZ N°125, Rol SII N° 281-24, con cinco (5) mesas y doce (12) sillas en una superficie de 10,10 m2; y con un (1) toldo en una superficie de 11,70 m2.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2- 743275 a contar del 1er semestre de 2020. El valor del derecho municipal corresponde a quince coma noventa y cinco (15,95) UTM semestral (10,10 UTM por mesas y sillas y 5,85 UTM por toldo).
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a la Sra. Patricia Alejandra Sierra Gómez RUT:
4. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Secretario Municipal (s); Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/APS/MRM 10.12.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; DOM; DAC (copia completa); JURÍDICO: INTERESADO

IDDOC: 1644218

DERIVADO A:

MR

2019